



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5652

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2019.

ZAPALLAR, 25 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2623/2019, de fecha 29 de mayo de 2019 se aprobó el contrato “Servicio de medio escrito para la Ilustre Municipalidad de Zapallar” entre el proveedor Asesoría Macarena Paz Tagle Delgado E.I.R.L. y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
2. Que, con fecha 19 de noviembre de 2019, se suscribió entre las partes la modificación N°1 de contrato, aumentando el plazo el monto en \$2.499.000 para los meses de noviembre y diciembre del año 2019n y el mes de enero del año 2020. Lo anterior, puesto a que durante los mencionados meses, y puesto a que existe un aumento significativo de la población, se deberá contar con, a lo menos, 1.500 ejemplares de difusión de actividades y proyectos municipales por cada uno de esos meses, siendo que, de acuerdo al artículo 41 de las Bases de Licitación que dieron origen al contrato individualizado en el considerando precedente, sólo se exigían 1.000 de éstos.
3. Que el artículo 30 de las Bases de Licitación aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°480, de 24 de enero de 2019, en concordancia con la cláusula décimo primera del contrato original, permiten el aumento de un 30% del monto contratado.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1° APRUEBASE MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO “SERVICIO DE MEDIO ESCRITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR” entre el proveedor Asesoría Macarena Paz Tagle Delgado E.I.R.L. y la Ilustre Municipalidad de Zapallar con fecha 19 de noviembre de 2019, según modificación de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°1 de contrato suscrito con fecha 19 de noviembre de 2019.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DOM.
- 4.- SECPA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CTI

